I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001589

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 22 AGO. 2013

V I S T O S:

La Decimoquinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de mayo del 2013; el Certificado N°075/2013 de la Secretaria Municipal; la carta Solicitud de Subvención presentada por la organización; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décimo quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de mayo del 2013.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°417,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Congregación Unión Iglesia del Señor Cerrillos,** con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°306, R.U.T. N°65.072.600-6, representada por su Pastor don **Jorge Rocha Jara**, cédula de identidad N°11.158.110-K, una subvención ascendente a $1.499.400.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su carta Solicitud de Subvención, esto es, adquisición de 100 sillas.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001589

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA